

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE FLORES.**

HUEPIL, 19 DE MARZO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 11111 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. El Ordinario N° 49 de fecha 13 de marzo de 2019 donde solicita flores para arreglos con motivo de inauguración de Laboratorio de Ingles de la escuela D-1228 de Huépil.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir flores para ornamentación, por motivo de Inauguración de Laboratorio de Ingles de la Escuela D-1228 de Huépil, para el día 22 de marzo de 2019.
2. Las cotizaciones de los proveedores Svicios y Comercio Balpa S.P.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 147.000, José Riquelme Salamanca. RUT [REDACTED] un valor de \$ 156.000 y Mila de la Parra Vera RUT 10.839.1434-6 por un valor de \$ 150.059.
3. La Posibilidad de adquirir flores para ornamentación por motivo de inauguración de Laboratorio de Ingles de la Escuela D-1228 de Huépil, para el día 22 de marzo de 2019.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de flores para ornamentación por motivo de Inauguración de Laboratorio de Ingles de la escuela D-1228 de Huépil, al proveedor Servicios y Comercio Balpo S.P.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 147.000 (ciento cuarenta y siete mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasiona el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] os.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ALCALDÍA  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/ [REDACTED] / [REDACTED] /msma